

QUILMES, 07 ABR. 2003

VISTO: la visita del Ilustrísimo Magistrado Juez de la Audiencia Nacional de España, don Baltasar Garzón Real, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 171/02, se ha resuelto otorgar al Ilustrísimo Magistrado el Doctorado Honoris Causa, máxima distinción de esta Casa de Altos Estudios.

Que por tal razón, corresponde adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad física del ilustre visitante y el normal desarrollo de las actividades previstas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley de Educación Superior 24.521, la fuerza pública ingresa a las instituciones universitarias a solicitud expresa de las autoridades de éstas.

Que la presente se dicta de conformidad con lo previsto en el Artículo 68, inciso a) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**


ARTICULO 1°: Solicitar el auxilio de la fuerza pública al Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Policía Federal Argentina, con el objeto de garantizar la seguridad física del Magistrado Juez de la Audiencia Nacional de España, don Baltasar Garzón Real, durante su estadía en la Universidad, el día 16 de abril de 2003.

ARTICULO 2°: Autorizar el ingreso a esta Casa de Altos Estudios del personal perteneciente a las fuerzas mencionadas "ut supra", en la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 053/03

  
Mario Greco  
VICERRECTOR  
REGIONES INSTITUCIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Julio M. Videla  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES